## **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO REGISTRADO**

Ν° 2334

## **VISTOS:**

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. 2.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8 D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
- 9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- 11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 12. Ordinario N°450/2025 de Cultura.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°843/2025.

## CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas y considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área: Nombre: Lorena Goncalvez Attoni, monitora del taller de Teatro y Coreografia.

## **DECRETO**

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. LORENA GONCALVEZ ATTONI, RUT Nº para prestar el servicio de Monitora taller de Teatro y Coreografía, por dos horas semanales a \$24.123 pesos y un total de 8 horas mensuales por un monto bruto mensual de \$192.984 pesos, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025 en Capilla Santa Teresita, los días lunes de 18:30 a 20:30 horas.
- 2. APRUÉBESE, el contrato de la Srta. Lorena Goncalvez Attoni, Rut N°
- 3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.
- 5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



4.-CULTURA 5.-REGISTRO SIAPER. 6.-INTERESADA.



